

264



ESTATUTO SOCIAL DE LA "COMPAÑIA

DE ELABORADOS DE CAFE ELCAFE C.

A."

CUANTIA: S/.3.900'000.000,00.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a

los T R E C E días del mes de AGOSTO de mil

novecientos noventa y tres, ante mi, ABOGADA KATIA

MURRIETA WONG, Notaria Vigésimoseptima de este Cantón,

comparecen los señores Ingeniero JOSE ENRIQUE RIBAS

DOMENECH, quien declara ser de nacionalidad ecuato-

riana, de estado civil casado, Ingeniero, con domici-

lio y residencia en la ciudad de Guayaquil, e Ingenie-

ro FERNANDO MARTINEZ ILLINGWORTH, quien declara ser de

nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,

Ingeniero Químico, con domicilio y residencia en la

ciudad de Guayaquil, quienes declaran comparecer en

sus respectivas calidades de DIRECTOR TITULAR y

GERENTE GENERAL, de la "COMPAÑIA DE ELABORADOS DE CAFE

ELCAFE C. A.", de nacionalidad ecuatoriana, con

domicilio en Manta, conforme lo justifican con las

copias certificadas de sus nombramientos que acompañan

para que sean agregados al final de esta matriz, y,

debidamente autorizados por la Junta General

Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en

sesión celebrada el cuatro de mayo de mil novecientos

noventa y tres, cuya acta en copia certificada



3.9.93

1 escritura.- Los comparecientes son mayores de edad,
2 con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda
3 clase de actos y contratos y a quienes de conocerlos
4 doy fe; bien instruidos sobre el objeto y resultados
5 de esta escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL**
6 **ESTATUTO SOCIAL**, a la que proceden como ya queda
7 indicado, con amplia y entera libertad, para su
8 otorgamiento me presentan la minuta y más documentos
9 que son del tenor siguiente: SEÑORA NOTARIA: Sirvase
10 usted autorizar en el Registro de Escrituras Públicas
11 que está a su cargo, una por la cual conste el aumento
12 de capital y reforma del estatuto social de la
13 Compañía Anónima **"COMPAÑIA DE ELABORADOS DE CAFE**
14 **ELCAFE C. A."**, así como también las demás declaracio-
15 nes y convenciones que se contienen al tenor de las
16 siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTES.- Otorgan la
17 presente escritura pública los señores Ingenieros JOSE
18 **ENRIQUE RIBAS DOMENECH** y **FERNANDO MARTINEZ**
19 **ILLINGWORTH**, a nombre y en representación de la
20 Compañía Anónima **"COMPAÑIA DE ELABORADOS DE CAFE**
21 **ELCAFE C. A."**, en sus calidades de DIRECTOR TITULAR y
22 GERENTE GENERAL de la misma, respectivamente, tal como
23 lo acreditan con sus nombramientos inscritos que se
24 acompañan, para que usted, Señora Notaria, se sirva
25 agregar sus textos en la escritura a otorgarse como
26 documentos habilitantes.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)
27 Por escritura pública que autorizó el Notario Quinto

000002

el seis de octubre de mil novecientos setenta y siete,

inscrita en el Registro Mercantil de Manta el veinti-

siete de diciembre de mil novecientos setenta y siete,

debidamente aprobada, fijada, archivada, publicada,

etcétera, con todas las formalidades legales, se

constituyó la Compañía Anónima denominada "COMPAÑIA DE

ELABORADOS DE CAFE COLCAFE C. A.", con domicilio en la

ciudad de Manta y con un capital social de QUINIENTOS

MIL SUCRES.- b) Por escritura pública que autorizó el

Notario Séptimo de Guayaquil, Doctor Jorge Maldonado

Rennella, el veintisiete de junio de mil novecientos

setenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil de

Manta el diecinueve de octubre de mil novecientos

setenta y nueve, debidamente aprobada, fijada,

archivada, publicada, etcétera, con todas las formali-

dades legales, la Compañía aumentó su capital social a

la suma de TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL

SUCRES. c) Por escritura pública que autorizó el

Notario Séptimo de Guayaquil, Doctor Jorge Maldonado

Rennella, el nueve de enero de mil novecientos ochenta

y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de Manta,

el veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta y

cuatro, debidamente aprobada, fijada, archivada,

publicada, etcétera, con todas las formalidades

legales, la Compañía aumento su capital social a la

suma de NOVENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES.- d) Por

escritura pública que autorizó la Notaria Vigésimo



el diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y

seis, inscrita en el Registro Mercantil de Manta, el

seis de junio de mil novecientos ochenta y seis,

debidamente aprobada, fijada, archivada, publicada,

etcétera, con todas las formalidades legales, la

Compañía aumentó su capital social a la suma de CIENTO

TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES. e) Por

escritura pública que autorizó la Notaria Vigésimo

Séptima de Guayaquil, Abogada Katia Murrieta de Ayala,

el nueve de abril de mil novecientos ochenta y siete,

inscrita en el Registro Mercantil de Manta el doce de

junio de mil novecientos ochenta y siete, debidamente

aprobada, fijada, archivada, publicada, etcétera, con

todas las formalidades legales, la Compañía aumento su

capital social a la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS

MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES. f) Por escritura

pública que autorizó la Notaria Vigésimo Séptima de

Guayaquil, Abogada Katia Murrieta Wong, el dieciséis

de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita

en el Registro Mercantil de Manta, el diecisiete de

mayo de mil novecientos ochenta y nueve, debidamente

aprobada, fijada, archivada, publicada, etcétera, con

todas las formalidades legales, la Compañía aumento su

capital social a la suma de SETECIENTOS MILLONES DE

SUCRES.- g) Por escritura pública que autorizó la

Notaria Vigésimo Séptima de Guayaquil, Abogada Katia

Murrieta Wong, el quince de agosto de mil novecientos

Manta, el primero de diciembre de mil novecientos

ochenta y nueve, debidamente aprobada, fijada, archivada, publicada, etcétera, con todas las formalidades legales, la Compañía aumento su capital social a la suma de UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES.- h) Por escritura pública que autorizó la Notaria Vigésimo Séptima de Guayaquil, Abogada Katia Murrieta Wong, el cuatro de septiembre de mil novecientos noventa, inscrita en el Registro Mercantil de Manta, el veinte de diciembre de mil novecientos noventa, debidamente aprobada, fijada, archivada, publicada, etcétera, con todas las formalidades legales, la Compañía aumento su capital social a la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES.- i) Por escritura pública que autorizó la Notaria Vigésimo Séptima de Guayaquil, Abogada Katia Murrieta Wong, el treinta de octubre de mil novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro Mercantil de Manta, el doce de diciembre de mil novecientos noventa y uno, debidamente aprobada, fijada archivada, publicada, etcétera, con todas las formalidades legales, la Compañía aumento su capital social a la suma de TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES. j) Por escritura pública que autorizó la Notaria Vigésimo Séptima de Guayaquil, Abogada Katia Murrieta Wong, el quince de octubre de mil novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro Mercantil de



noventa y tres, debidamente aprobada, fijada

archivada, publicada, etcétera, con todas las

formalidades legales, la Compañía aumento su capital

social a la suma de CINCO MIL SETECIENTOS MILLONES DE

SUCRES.- k) Por escritura pública que autorizó la

Notaria Vigésimo Séptima de Guayaquil, Abogada Katia

Murrieta Wong, el veintiocho de abril de mil novecien-

tos noventa y tres, inscrita en el Registro Mercantil

de Manta, el primero de junio de mil novecientos

noventa y tres, debidamente aprobada, fijada

archivada, publicada, etcétera, con todas las

formalidades legales, la Compañía cambió su denomina-

ción social a "COMPAÑIA DE ELABORADOS DE CAFE ELCAFE

C. A.".- TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE

ESTATUTOS.- La Junta General Extraordinaria de

Accionistas de la "COMPAÑIA DE ELABORADOS DE CAFE

COLCAFE C. A.", en su sesión celebrada el cuatro de

mayo de mil novecientos noventa y tres, con el voto

unánime de todos los accionistas de la Compañía, ya

que en dicha sesión estuvo presente y representada la

totalidad del capital social suscrito y pagado,

resolvió aumentar el actual capital social de CINCO

MIL SETECIENTOS MILLONES DE SUCRES hasta la suma de

NUEVE MIL SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES, es decir,

efectuar un aumento de TRES MIL NOVECIENTOS MILLONES

DE SUCRES más, mediante la emisión de TRES MILLONES

NOVECIENTAS MIL nuevas acciones ordinarias y

1 resolvió también reformar el Artículo Quinto del Esta-
2 tuto Social, relativo al capital de la Compañía.

3 CUARTA: DISTRIBUCION Y PAGO.- La distribución de las

4 TRES MILLONES NOVECIENTAS MIL nuevas acciones corres-

5 pondientes al acordado aumento de capital fue realiza-

6 da de acuerdo con el detalle constante en el Acta de

7 la Sesión de la mencionada Junta General Extraordina-

8 ria de Accionistas del cuatro de mayo de mil novecien-

9 tos noventa y tres, en la que se resolvió también

10 efectuar el pago del CIENTO POR CIENTO de las nuevas

11 acciones correspondientes al acordado aumento de capi-

12 tal mediante la capitalización de las siguientes cuen-

13 tas: a) CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES de las

14 reservas facultativas; b) TRES MIL SEISCIENTOS VEINTI-

15 CINCO MILLONES DE SUCRES de las reservas por revalorí-

16 zación del patrimonio; y, c) CIENTO VEINTICINCO MILLO-

17 NES DE SUCRES de las utilidades no distribuidas. Para

18 mayor entendimiento, se acompaña además, un cuadro

19 donde consta la distribución y pago del aumento de

20 capital.- QUINTA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes

21 expuestos y en cumplimiento de lo resuelto por la

22 antedicha Junta General Extraordinaria de Accionistas

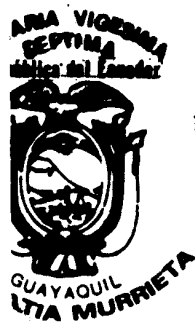
23 de la "COMPAÑIA DE ELABORADOS DE CAFE ELCAFE C. A.",

24 antes COMPAÑIA DE ELABORADOS DE CAFE COLCAFE C. A.,

25 los suscritos Ingenieros JOSE ENRIQUE RIBAS DOMENECH y

26 FERNANDO MARTINEZ ILLINGWORTH a nombre y en represen-

27 tación de la mencionada Compañía, en nuestras calida-



1 declaramos aumentado el capital social de la "COMPAÑIA

2 DE ELABORADOS DE CAFE ELCAFE C. A." a la suma de NUEVE

3 MIL SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES y reformado el

4 Articulo Quinto de su estatuto social, y elevamos a

5 escritura pública, por medio de la presente, tales

6 aumento de capital y reforma del estatuto social, de

7 acuerdo con las cláusulas que anteceden y en los tér-

8 minos del Acta de la sesión de la Junta General Extra-

9 ordinaria de Accionistas ya referida del cuatro de

10 mayo de mil novecientos noventa y tres. SEXTA: NACIO-

11 NALIDAD.- Se deja constancia que todos los accionistas

12 de la "COMPAÑIA DE ELABORADOS DE CAFE ELCAFE C. A."

13 son de nacionalidad ecuatoriana, con excepción de la

14 Compañia European and American Trading Corporation

15 Limited, que es de nacionalidad inglesa y está domici-

16 liada en Hamilton, Islas Bermudas.- SEPTIMA: HABILI-

17 TANTES.- Para los efectos de la Cláusula Quinta de

18 este instrumento, inserte usted, Señora Notaria, en la

19 escritura a otorgarse, el texto del acta de la sesión

20 de Junta General Extraordinaria de Accionistas refe-

21 rida en la misma cláusula, que se acompaña y que

22 consta en el Libro respectivo, en la que se contienen

23 las declaraciones anteriores y la expresión de la

24 voluntad de la totalidad de los accionistas de la

25 Sociedad, así como los nombramientos que legitiman

26 nuestra intervención.- OCTAVA: AUTORIZACION DEL

27 MICIP.- De conformidad con el Decreto número

de la República el ocho de enero de mil novecientos

noventa y tres, publicado en el Registro Oficial número ciento seis del trece de enero de mil novecientos noventa y tres, la compañía extranjera EUROPEAN AND AMERICAN TRADING CORPORATION LIMITED, de nacionalidad inglesa, no requiere de autorización previa del Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, por cuanto los inversionistas extranjeros gozan en el Ecuador de los mismos derechos y tienen el mismo tratamiento que los inversionistas nacionales, consecuentemente, el pago de sus acciones no está subordinado a dicha autorización. NOVENA:

AUTORIZACION LEGAL.- Quedan autorizados los Abogados Luis Vélez Arizaga y/o Kléber Palma Rosado, para realizar cuantas gestiones sean necesarias ante la Superintendencia de Compañías y demás organismos competentes, a fin de obtener el perfeccionamiento legal del acto societario. Anteponga y agregue usted, Señora Notaria, todo lo demás que sea de estilo para la plena validez de la escritura pública a otorgarse.-

Firma ilegible, ABOGADO KLEBER PALMA ROSADO, Registro número cuatro mil novecientos treinta.- HASTA AQUI LA

MINUTA.- DOCUMENTO HABILITANTE: "ACTA DE LA SESION DE

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA

"COMPANIA DE ELABORADOS DE CAFE COLCAFE C. A.",

CELEBRADA EL DIA CUATRO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS

NOVENTA Y TRES.- En la ciudad de Guayaquil, República

del Ecuador a las nueve horas del día



1 de mil novecientos noventa y tres, en las oficinas de
2 la Compañía situadas en el edificio signado con el
3 número ciento tres de la calle Robles, de esta ciudad,
4 se lleva a efecto la Junta General Extraordinaria de
5 Accionistas de la "COMPAÑIA DE ELABORADOS DE CAFE
6 COLCAFE C. A.", con la asistencia de los siguientes
7 señores accionistas: La Compañía Anónima ULTRAFINSA S.
8 A., representada por su PRESIDENTE, señor Ingeniero
9 Isidro Romero Carbo, en Subrogación del Gerente
10 General, como propietaria de DOS MILLONES NOVECIENTAS
11 SEIS MIL TREINTA Y TRES acciones; EUROPEAN AND
12 AMERICAN TRADING CORPORATION LIMITED, representada
13 por el señor Pablo Gonzenbach Iglesias, propietaria
14 de DOS MILLONES SETECIENTAS NOVENTA Y TRES MIL
15 acciones; INGENIERO ISIDRO ROMERO CARBO, por sus
16 propios derechos, como propietario de TRESCIENTAS
17 CUARENTA Y DOS acciones; ABOGADO ALVARO NOBOA PONTON,
18 por sus propios derechos, como propietario de
19 TRESCIENTAS CUARENTA Y DOS acciones; y, PABLO
20 GONZENBACH IGLESIAS, por sus propios derechos, como
21 propietario de DOSCIENTAS OCHENTA Y TRES acciones. El
22 señor Pablo Gonzenbach Iglesias hace entrega formal
23 en Secretaría de la carta-poder que lo habilita para
24 actuar en esta Junta en representación de la Compañía
25 European And American Trading Corporation Limited.
26 Estando presente y representado todo el capital social
27 pagado de la Compañía, que es de CINCO MIL SETECIENTOS

SETECIENTAS MIL acciones ordinarias y nominativas de

un valor nominal de UN MIL SUCRES, cada una, los accionistas deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, a fin de tratar con la misma unanimidad los siguientes asuntos: Uno.- Conocer y resolver acerca del aumento de capital social de la Compañía; Dos.- Conocer y resolver acerca de la reforma del Estatuto Social; y, Tres.- Conocer y resolver acerca de cualquier otro asunto relacionado con los anteriores. En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por el Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Extraordinaria de Accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad. Ante la ausencia del Presidente de la compañía, la Junta decide que presida esta sesión el Ingeniero Isidro Romero Carbo, actuando en la Secretaría el Gerente General, Ingeniero Fernando Martínez Illingworth. Se deja constancia de que el Secretario de esta Junta formuló la lista de asistentes pertinente de conformidad con el Artículo doscientos ochenta y uno de la Ley de Compañías. El Presidente de la Junta, considerando que en esta sesión está presente y representada la totalidad del capital



1 da y abierta la Junta General de Accionistas y mani-

2 fiesta que se debe proceder a resolver sobre los

3 anotados puntos del orden del día, acerca de los

4 cuales todos los accionistas están ya debidamente

5 informados con anterioridad. La Junta General pasa a

6 considerar lo relativo al aumento de capital social, y

7 luego de deliberar ampliamente al respecto, resuelve

8 por unanimidad, o sea, con el voto de la totalidad de

9 los accionistas y del capital social pagado de la

10 Compañía, aumentar en TRES MIL NOVECIENTOS MILLONES DE

11 SUCRES más el capital social de la misma, que actual-

12 mente es de CINCO MIL SETECIENTOS MILLONES DE SUCRES,

13 de tal manera que en lo sucesivo el capital social de

14 la Compañía sea de NUEVE MIL SEISCIENTOS MILLONES DE

15 SUCRES. Inmediatamente, el Gerente General manifiesta

16 a los accionistas que la compañía cuenta actualmente

17 con fondos suficientes registrados en las cuentas de

18 las reservas facultativas, de las reservas por

19 revalorización del patrimonio y de las utilidades no

20 distribuidas, los mismos que podrían utilizarse para

21 instrumentar el pago del anotado aumento de capital. A

22 tales efectos, la Junta General de Accionistas, por

23 unanimidad, resuelve que dicho aumento de capital

24 social en TRES MIL NOVECIENTOS MILLONES DE SUCRES, se

25 efectúe mediante la emisión de TRES MILLONES

26 NOVECIENTAS MIL nuevas acciones ordinarias y nomina-

27 tivas de UN MIL SUCRES cada una; y, que, el pago de

000003

siguientes cuentas: a) CIENTO CINCUENTA MILLONES DE

1 SUCRES de las reservas facultativas; b) TRES MIL
2
3 SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES de las
4 reservas por revalorización del patrimonio; y, c)
5 CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES de las utilida-
6 des no distribuidas. Se resuelve además dejar en
7 libros los saldos pertinentes no capitalizados. A
8 continuación, el Presidente de la Junta manifiesta
9 que la distribución de dichas TRES MILLONES
10 NOVECIENTAS MIL nuevas acciones, correspondientes al
11 acordado aumento del capital, deberá hacerse entre
12 los accionistas a prorrata de sus actuales acciones,
13 por el hecho de que serán pagadas mediante la capita-
14 lización de una parte de las reservas facultativas,
15 otra de las reservas por revalorización del patrimo-
16 nio y otra de las utilidades no distribuidas,
17 ejercitándose el derecho de atribución. Con tal
18 indicación, la Junta General, luego de conocer la
19 voluntad de los señores accionistas de ejercer su
20 derecho de atribución para suscribir tales acciones,
21 aprueba por unanimidad de votos la siguiente distri-
22 bución de las antes mencionadas TRES MILLONES
23 NOVECIENTAS MIL nuevas acciones de UN MIL SUCRES cada
24 una, correspondientes al acordado aumento de capital:
25 a) A la Compañía EUROPEAN AND AMERICAN TRADING
26 CORPORATION LIMITED, de nacionalidad inglesa, se le
27 atribuyen UN MILLON NOVECIENTAS ONCE MIL acciones; b)



1 ecuatoriana, se le atribuyen UN MILLON NOVECIENTAS
2 OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTAS TREINTA Y SIETE
3 acciones; c) Al señor Abogado ALVARO NOBOA PONTON, de
4 nacionalidad ecuatoriana, se le atribuyen DOSCIENTAS
5 TREINTA Y CUATRO acciones; d) Al señor Ingeniero
6 ISIDRO ROMERO CARBO, de nacionalidad ecuatoriana, se
7 le atribuyen DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO acciones; y,
8 e) Al señor PABLO GONZENBACH IGLESIAS, de nacionali-
9 dad ecuatoriana, se le atribuyen CIENTO NOVENTA Y
10 CINCO acciones. Seguidamente, la Junta General, por
11 igual unanimidad, resuelve, que, de conformidad con
12 el acuerdo adoptado anteriormente, para satisfacer el
13 pago de las TRES MILLONES NOVECIENTAS MIL acciones
14 correspondientes al aumento de capital acordado, se
15 materialice a la más pronta conveniencia la
16 respectiva capitalización de TRES MIL NOVECIENTOS
17 MILLONES DE SUCRES de las reservas facultativas, de
18 las reservas por revalorización del patrimonio y de
19 las utilidades no distribuidas, mediante los
20 correspondientes asientos de contabilidad, en la
21 forma acordada anteriormente. A continuación, la
22 Junta General, considerando que entre los accionistas
23 existe un extranjero, deja constancia que el pago de
24 sus acciones no está subordinado a ningún tipo de
25 autorización, por cuanto los inversionistas
26 extranjeros gozan en el Ecuador de los mismos
27 derechos y tienen el mismo tratamiento que los

declara que, con las resoluciones precedentes ha

quedado debidamente tratado el punto del aumento de capital social, así como la suscripción y pago de las TRES MILLONES NOVECIENTAS MIL nuevas acciones correspondientes al acordado aumento de capital. A continuación, la Junta General de Accionistas entra a conocer el segundo punto del orden del día relativo a la reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que, luego de deliberar al respecto, la Junta General resuelve por unanimidad de votos efectuar la siguiente reforma al mencionado Artículo, en los siguientes términos: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía es de NUEVE MIL SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES y estará representado por NUEVE MILLONES SEISCIENTAS MIL acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de UN MIL SUCRES cada una. Cada acción de UN MIL SUCRES que estuviere totalmente pagada da derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Las acciones constarán en títulos numerados y firmados por el Presidente y el Gerente General. Cada título podrá contener una o más acciones a voluntad de su propietario y llevarán las indicaciones previstas en la Ley".- Aprobados como han sido el aumento de capital y la reforma del Estatuto Social de la



1 General de Accionistas resuelve, finalmente, por
2 unanimidad, autorizar a los representantes legales de
3 la Compañía para que, en su momento, procedan a
4 otorgar la correspondiente escritura pública y a
5 correr con los demás trámites legales a fin de
6 obtener su plena validez; y, en definitiva, para que
7 surtan plenos efectos los antedichos aumento de
8 capital social y reforma del estatuto social. No
9 habiendo otro asunto del cual tratar, se concede un
10 momento de receso para redactar la presente acta.
11 Reinstalada que fue la sesión, contando con la
12 concurrencia de todos los accionistas con quienes se
13 inició, se dio lectura a la presente acta,
14 aprobándosela por unanimidad y sin modificaciones.
15 Con lo cual se levanta la sesión a las nueve horas
16 treinta minutos, firmando para constancia el
17 Presidente y Secretario de la Junta, con todos los
18 asistentes. Firmado) Ingeniero Isidro Romero Carbo,
19 Presidente de la Junta; firmado) Ingeniero Fernando
20 Martínez Illingworth, Gerente General-Secretario. Los
21 demás asistentes: firmado) por ULTRAFINSA S. A.,
22 Ingeniero Isidro Romero Carbo, Presidente; firmado)
23 por EUROPEAN AND AMERICAN TRADING CORPORATION
24 LIMITED, Pablo Gonzenbach Iglesias; firmado) ALVARO
25 NOBOA PONTON; firmado) Pablo Gonzenbach Iglesias".
26 Quedan agregados al Registro, formando parte del
27 mismo, las copias certificadas de los nombramientos



Guayaquil, 21 de junio de 1993

Sr. D.

JOSE ENRIQUE RIBAS DOMENECH
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la "COMPAÑIA DE ELABORADOS DE CAFE ELCAFE C.A.", en su sesión celebrada hoy, tuvo el acierto de elegir a usted **DIRECTOR TITULAR** de la Compañía por un periodo de TRES AÑOS, previsto en el estatuto social.

En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer la representación legal de la compañía, tanto en lo judicial como en lo extrajudicial, en forma conjunta con el Vicepresidente o con el Gerente General o con uno cualquiera de los Directores Titulares, conforme a lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Cuarto del estatuto social.

Sus atribuciones constan en la escritura pública que autorizó el Notario Quinto de Guayaquil, doctor Gustavo Falconi Ledesma, el 6 de octubre de 1977, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, el 27 de diciembre de 1977.

La compañía cambió su denominación a COMPAÑIA DE ELABORADOS DE CAFE ELCAFE C.A., mediante escritura pública que autorizó la Notaria Vigésimo Séptima de Guayaquil, abogada Katia Murrieta Wong, el 28 de abril de 1993, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, el 1º de junio de 1993

Muy atentamente,

[Signature]
Ing. Fernando Martínez Illingworth
GERENTE GENERAL

RAZON: Acepto el cargo para el que fui elegido, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 21 de junio de 1993

[Signature]
José Enrique Ribas Domenech

CERTIFICO: Que la presente copia es igual al original que me fue exhibido y que devolvi al interesado, - Guayaquil, 13.08.93

[Signature]
Abg. Katia Murrieta Wong

NOTARIA PUBLICA



INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO

Registro No. 264
Folio 15 do 1993
Abg. Rocio Alarcón C.

[Signature]
Abgda. Rocio Alarcón C.

Guayaquil, 21 de junio de 1993

2

Sr. Ing.
FERNANDO MARTINEZ ILLINGWORTH
Ciudad -

De mis consideraciones:

Cumpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la "COMPANIA DE ELABORADOS DE CAFE ELCAFE C.A.", en su sesión celebrada hoy, tuvo el acierto de elegir a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía por un periodo de TRES AÑOS, previsto en el estatuto social.

En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer la representación legal de la compañía, tanto en lo judicial como en lo extrajudicial, en forma conjunta con el Vicepresidente o con uno cualquiera de los Directores Titulares, conforme a lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Cuarto del estatuto social.

Sus atribuciones constan en la escritura pública que autorizó el Notario Quinto de Guayaquil, doctor Gustavo Falconi Ledesma, el 6 de octubre de 1977, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, el 27 de diciembre de 1977.

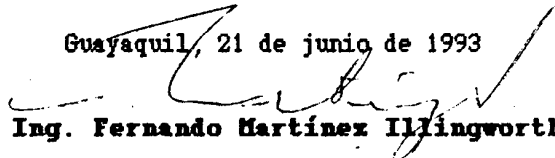
La compañía cambió su denominación a COMPANIA DE ELABORADOS DE CAFE ELCAFE C.A., mediante escritura pública que autorizó la Notaria Vigésimo Séptima de Guayaquil, abogada Katia Murrieta Wong, el 28 de abril de 1993, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, el 1º de junio de 1993.

Muy atentamente,

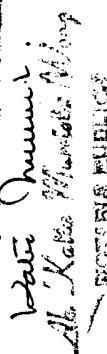

Ing. Isidro Romero Carbo
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: Acepto el cargo para el que fui elegido, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 21 de junio de 1993


Ing. Fernando Martínez Illingworth

CERTIFICO: Que la presente copia es igual
al original que me fue exhibido y que concuerda
el interesado. - Guayaquil, 13.08.93


Ab. Katia Murrieta Wong
NOTARIA PUBLICA

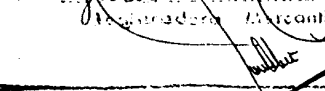


INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO

Registro No. 263

Reportorio 539

Manta, julio 15 de 1993


Abgda. Rocio Alarcón C.

"COMPAÑIA DE ELABORADOS DE CAFE ELCAFE C.A."



CUADRO DE DISTRIBUCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL A LA SUMA DE

S/. 9.600'000.000.=

NOMBRE DEL ACCIONISTA	%	CAPITAL ACTUAL	RESERVAS FACULTATIVAS	RESERVAS REAL PAT.	UTILIDADES NO DISTRIB.	AUMENTO CAPITAL	CAPITAL TOTAL
ULTRAFINSA	50,983	2.906'033.000	76'474.500	1.848'133.750	63'728.750	1.988'337.000	4.894'370.000
EUROPEAN	49,000	2.793'000.000	73'500.000	1.776'250.000	61'250.000	1.911'000.000	4.704'000.000
ALVARO NOBORA	0,006	342.000	9.000	217.500	7.500	234.000	576.000
ISIDRO ROMERO	0,006	342.000	9.000	217.500	7.500	234.000	576.000
PABLO GONZENBACH	0,005	283.000	7.500	181.250	6.250	195.000	478.000

100 % 5.700'000.000 150'000.000 3.625'000.000 125'000.000 3.900'000.000 9.600'000.000

P. COMPAÑIA DE ELABORADOS DE CAFE ELCAFE C.A.

Ing. Fernando Martínez Illigworth
GERENTE GENERAL

000011

000012

DE ELABORADOS DE CAFE ELCAFE C. A. otorgados

a favor de los señores Ingenieros JOSE ENRIQUE RIBAS

DOMENECH y FERNANDO MARTINEZ ILLINGWORTH.

respectivamente; y, el cuadro de distribución y pago

del aumento de capital suscrito y pagado de la

"COMPANIA DE ELABORADOS DE CAFE ELCAFE C. A.".- Los

comparecientes me presentaron sus respectivos

documentos de identificación personal. Leída que les

fue la presente escritura de principio a fin y en

alta voz, por mí, la Notaria, a los otorgantes, éstos

la aprobaron en todas y cada una de sus partes, se

afirmaron y ratificaron y firman en unidad de acto y

conmigo, la Notaria, de todo lo cual doy fe.- FEMENDA-

DOS: COLCAFE (cuatro veces).- VALEN.-

p. "COMPANIA DE ELABORADOS DE CAFE ELCAFE C. A."

RUC. 139005964001

JOSE ENRIQUE RIBAS DOMENECH

C.C. 0904596442 C.V. 434-149

FERNANDO MARTINEZ ILLINGWORTH

C.C. 0903508471 C.V. 283-085

Valé. *[Firma]**[Firma]*

SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello, confiero este QUINTO

TESTIMONIO en once fojas rubricadas por mí, la Notaria,

que sello y firmo en Guayaquil, a los dieciséis días del



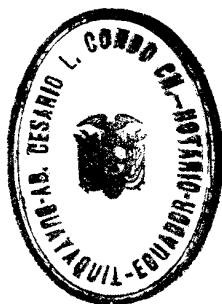
DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura pública que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA "COMPANIA DE ELABORADOS DE CAFE ELCAFE C. A.", celebrada en esta Notaria, el trece de agosto de mil novecientos noventa y tres, tomé nota de la Resolución número NOVENTA Y TRES-CUATRO-UNO-UNO-CERO DOS OCHO CERO, de fecha ocho de diciembre de mil novecientos noventa y tres, dictada por el señor Doctor Carlos Lara Zavala, Intendente de Compañías de Portoviejo, mediante la cual aprobó el contenido del presente testimonio.- Guayaquil, nueve de diciembre de mil novecientos noventa y tres.



Katia Murrieta Wong

Ab. Katia Murrieta Wong
NOTARIA 5a. DEL CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima denominada "COMPANIA DE ELABORADOS DE CAFE COLCAFE C.A.", celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledezma, con fecha: seis de Octubre de mil novecientos setenta y siete (Archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; lo que fue ordenado por la Resolución número: noventa y tres-cuatro-uno-uno-cero doscientos ochenta, del señor doctor don CARLOS LARA ZAVALA, Intendente de Compañías, de Portoviejo, con fecha: ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y tres.- Guayaquil, quince de Diciembre de mil novecientos noventa y tres.-



Cesario L. Condo Chiriboga
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



DEJO INS. . . .

[Signature]

CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE ELABORADOS DE CAFE EL-CAFE C. A. " EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO QUINIENTOS OCHO (508) Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO UN MIL TREINTA Y OCHO (1.038) EN ESTA FECHA.- INACRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION Nº - 93-4-1-1-0280 DE FECHA: OCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, CUMPLIENDO ASI LO RESUELTO EN EL ARTICULO - TERCERO, POR EL SEÑOR DOCTOR CARLOS LARA ZAVALA, INTENDENTE-DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.- ASI MISMO HE DEJADO ANOTADO AL-MARGEN DE LA INSCRIPCION DEL VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE ELABORADOS DE CAFE ELCAFE C. A., CELEBRADA ANTE EL NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, ABGDA.- KATIA MURRIETA WONG, EL DIA TRECE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.- HE DEJADO ARCHIVADO EL SEGUNDO TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA COPIA DE LA RESOLUCION EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL.

MANTA, 22 DE DICIEMBRE DE 1.993



Abgda. Rocio Alarcón Cevallos
 Registradora Mercantil
 Del Cantón Manta